

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17737

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-77274

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" ELEMENTO LIMPIADOR DEL LUBRICANTE EN LAS VARILLAS MEDIDORAS DE
LOS MOTORES "**

Clasificación IPC: B 65 G 45/00.

Reivindicación(es): 1 a 7

Folio(s): 39 y 40.

Titular(es): CARLOS ALBERTO MEJIA SERNA.

Domicilio(s): Carrera 9 C N° 114 – 31, Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Carlos Alberto Mejia Serna.

Vigente desde: 11 de septiembre de 2001 **Hasta:** 11 de septiembre de 2011

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

17737

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17737

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-77274

la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Carlos Alberto Mejía Serna, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 JUL, 2004

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
CARLOS ALBERTO MEJIA SERNA
Carrera 9 C N° 114 – 31.
Bogotá D.C.